



Sustanciación	Nº461
Radicado	05266 31 03 003 2020 00077 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Vilma Jairuz Palacio
Asunto (s)	Información trámite medidas cautelares

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que antecede se indica a la parte interesada que en el expediente digital puede verificar los archivos adjuntos, de los cuales puede comprobar el trámite respectivo que se le ha dado a las medidas cautelares ordenadas dentro del presente proceso.

No obstante, se requiere a la parte interesada, para que en caso de considerarlo pertinente, en forma concreta relacione la medida cautelar de la cual requiere información sobre su trámite, toda vez que una vez revisado el expediente, se avizora que no ha sido decretada ninguna medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

02DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c16f981f9b52e49deec9f31e7a490d74cde377720519eb0625d04a22e643900**

Documento generado en 25/04/2022 04:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>